



Resolución Directoral

Callao, 11 de Setiembre de 2019



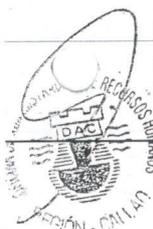
VISTOS:

El Informe N° 135-2019-HNDAC-OARH, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, el Informe N° 217-2019-HNDAC-OARH-URPBP, de la Unidad de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficio y Pensiones, el Memorando N° 257-2019-HNDAC/OEPE, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Informe Final N° 01-2019-CCPRC-HNDAC, de la Comisión encargada de efectuar los procesos de Concurso de Provisión Abierto, Concurso de Provisión Interno mediante Cambio de Grupo Ocupacional y Concurso de Ascenso, el Informe Técnico N° 387-2019-HN.DAC.-OARH-USCARLE, de la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo, el Memorandum N° 1128-2019-HN.DAC-OARH, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: i) Trabajos para obra o actividad determinada; ii) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; iii) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada;



Que, el artículo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, en concordancia el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que el ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante procesos de selección transparentes sobre la base de criterios objetivos, atendiendo al principio de mérito;



Que, el literal c), del artículo 8 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, referido a medidas en materia de personal, señala la prohibición del ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en el supuesto de contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, siendo que en el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2017;

Que, al respecto, mediante Informe N° 135-2019-HNDAC-OARH, la Oficina de Administración de Recursos Humanos, puso de conocimiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del cuadro de plazas vacantes del año 2017, y solicitó la emisión de disponibilidad presupuestal para la realización del proceso de concurso público de méritos;

Que, cabe señalar que con Memorando N° 257-2019-HNDAC/OEPE, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, procedió a otorgar disponibilidad presupuestal para el Proceso de Concurso Público de cincuenta y ocho (58) plazas vacantes por el periodo de seis (06) meses, siendo que la citada certificación de crédito presupuestario se encuentra enmarcada en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, a fin de llevarse a cabo el concurso de mérito respectivo, mediante Resolución Directoral N° 211-2019-H.N.D.A.C, de fecha 02 de julio de 2019, se conformó la Comisión encargada de efectuar los procesos de Concurso de Provisión Abierto, Concurso de Provisión Interno mediante cambio de Grupo Ocupacional y Concurso de Ascenso;

Que, bajo ese contexto, mediante Informe Final N° 01-2019-CCPRC-HNDA, de fecha 05 de septiembre de 2019, la precitada Comisión, puso de conocimiento del Titular de la Entidad, los resultados del Proceso de Concurso Público de Méritos para Contrato por Reemplazo por Cese – 2019, indicando que de las cincuenta y cinco (55) plazas vacantes que se sometieron a concurso, solo se cubrieron cuarenta y siete (47);

Que, al respecto, con Informe Técnico N° 387-2019-HN.DAC.-OARH-USCARLE, la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo, indica que la adjudicación de plazas por parte de los ganadores del concurso público de méritos para contrato por reemplazo por cese – 2019, será efectiva a partir del 11 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, en atención a ello, mediante Memorandum N° 1128-2019-HN.DAC-OARH, la Oficina de Administración de Recursos Humanos, solicita la proyección del acto resolutorio de contrato correspondiente;

Que, en ese sentido, contándose con los resultados finales, así como el orden de mérito del concurso llevado a cabo en la Entidad, resulta procedente expedir el acto resolutorio solicitado, el cual será efectivo a partir del 11 de setiembre al 31 de diciembre del 2019, conforme a lo indicado por la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-CONTRATAR, a partir del 11 de setiembre hasta el 31 de Diciembre de 2019, a quienes resultaron ganadores en estricto orden de mérito durante el Concurso Público de Méritos para Contrato por Reemplazo por Cese – 2019, en el Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" de la Dirección Regional de Salud del Callao, Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, conforme se detalla a continuación:

N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	DNI
1	CASTILLO CUENCA JOSEHP CRISTOPHER	MEDICO ESPECIALISTA	1	41457466
2	GALVEZ CARRASCO CELINDA CAROLINA	MEDICO ESPECIALISTA	1	42516329
3	GARAY KANESHIMA SILVIA KELLY	MEDICO ESPECIALISTA	1	41704342



Resolución Directoral

Callao, // de Setiembre de 2019

4	VASQUEZ VILLAR ANGEL DAVID	MEDICO ESPECIALISTA	1	07617948	
5	MANUELO ILLACUTIPA BERTHA	MEDICO ESPECIALISTA	1	43576260	
6	QUIROZ MURGA JORGE MIGUEL	MEDICO ESPECIALISTA	1	42366690	
7	FLORES MIÑANO MIGUEL ANGEL	MEDICO ESPECIALISTA	1	41970633	
8	MARCOS LUPACA JULIAN AGUSTIN	MEDICO ESPECIALISTA	1	02171938	
9	ALBAN TALANCHA RENATO FRANCO	MEDICO ESPECIALISTA	1	43550139	
10	BOZA MARROQUIN MALENA IVON	MEDICO ESPECIALISTA	1	41010834	
11	BENDEZU JIMENEZ JHONATAN ROBERTO	MEDICO ESPECIALISTA	1	42399366	
12	LINARES ALIAGA JORGE LUIS	MEDICO ESPECIALISTA	1	41150452	
13	MANRIQUE ASTO EMMA NANCY	MEDICO ESPECIALISTA	1	41560361	
14	AGUIRRE CARBAJO REMY ELMER	MEDICO ESPECIALISTA	1	41561589	
15	PEREZ LOPEZ ZADHELYN NATALIA	MEDICO ESPECIALISTA	1	41664973	
16	VASQUEZ SANTILLAN LUIS FELIPE GUSTAVO	MEDICO ESPECIALISTA	1	41975021	
17	YALTA ARCE HERMAN	MEDICO ESPECIALISTA	1	10799863	
18	ZEGARRA SERNA ANA FRANCCESSCA	ENFERMERA/O	10	46141848	
19	SALAZAR ROJAS JUDIT	ENFERMERA/O	10	42189142	
20	GORDILLO FERNANDEZ JUAN CARLOS	ENFERMERA/O	10	45508065	
21	PUNTILLO RODRIGUEZ JOSHelyn MAYTE	ENFERMERA/O	10	47267797	
22	LAZO MENDOZA GUSTAVO ENRIQUE	TECNOLOGO MEDICO	1	40671111	
23	QUISPE BARRIGA ELIDA NOEMI	TECNOLOGO MEDICO	1	41381565	
24	DELGADO CASTILLO GISELLA YANIRE	ASISTENTE SOCIAL	IV	25828641	
25	PAZOS CAMACHO OMAR EDUARDO	TECNICO ENFERMERIA I	EN	STF	41348324
26	DUEÑAS MORENO MARIA LUISA	TECNICO ENFERMERIA I	EN	STF	42976041
27	SCHENONE CAYCHO MARIA DEL CARMEN	TECNICO ENFERMERIA I	EN	STF	25781217
28	LAGUNA TORRES EMILY GRACE	TECNICO ENFERMERIA I	EN	STF	42008261
29	ORTEGA MARROQUIN CRISTINA LORENA	TECNICO ENFERMERIA I	EN	STF	44316502
30	ZAPATA PERALTA EMMA GUILLERMINA	TECNICO ENFERMERIA I	EN	STF	41139165
31	QUENALLATA SANCHEZ LILIANA	TECNICO ENFERMERIA I	EN	STF	44171254
32	RAMOS CHOQUE REGINA	TECNICO ENFERMERIA I	EN	STF	41865994



33	ESCALANTE SOTO MADELAINE CARMEN	TECNICO ENFERMERIA I	EN	STF	25732833
34	RAMOS QUISPE NANCY	TECNICO ENFERMERIA I	EN	STF	43476187
35	HUAMAN YERREN MARIA STEFANIA	TECNICO ENFERMERIA I	EN	STF	46869833
36	CCALLO VEGA KATTY ROSMERY	TECNICO ENFERMERIA I	EN	STF	41046519
37	MARTINEZ GUTIERREZ MARIELLA MILUSKA	TECNICO ENFERMERIA I	EN	STF	44739015
38	VALVERDE CORDOVA MARILIN JUDITH	TECNICO ENFERMERIA I	EN	STF	45723333
39	YNUMA TORREJON GLORIA ELIZABETH	TECNICO ENFERMERIA I	EN	STF	43740684
40	PECHO BELTRAN MARIA ELIZABETH	TECNICO ADMINISTRATIVO I		STF	44488799
41	MANCILLA HERNANDEZ CARLOS ADOLFO	TECNICO ADMINISTRATIVO I		STF	2551795
42	CHAVEZ ESTRADA JOSE HUMBERTO	TECNICO EN SERV. GENERALES I		STF	45615736
43	AGUILAR JOHNSON WILLIAMS JESUS	CHOFER I		STF	25781806
44	SURICHAQUI CALDERON FLOR MARIA	TECNICO LABORATORIO I	EN	STF	25534325
45	SOLANO BAZAN CINTHYA LISBETH	TECNICO EN FARMACIA I		STF	70051313
46	HUAMAN GONZALES ROXANA CAROLINA	TECNICO EN SERV. GENERALES I		STF	42654584
47	PANDURO MUÑOZ PATRICIA	AUXILIAR DE NUTRICION I		SAF	25852202

Artículo 2.-NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, a fin que realice las acciones administrativas que correspondan; y a los ganadores del Concurso Público de Méritos para Contrato por Reemplazo por Cese – 2019, referidos en el artículo precedente.

Artículo 3.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, publíquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion

Dr. Yoni Daniel Gómez Arenas
DIRECTOR GENERAL
CMP: 013701 RNE 22019

